

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10242.-

VISTO:

El Expediente N° OE-13431-P-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora María del Carmen Peña solicita solución a los inconvenientes que tiene con la Parada de Taxi-flet, ubicada en calle Saavedra y Francisco Armas, fundamentando molestias por la presencia de vehículos de taxi-fletes frente a su domicilio.-

Que la Ordenanza N° 9340, en su Artículo 6°) prescribe que, la Autoridad de Aplicación determinará el lugar para el emplazamiento de las paradas para la actividad y propondrá al Concejo Deliberante su ubicación.-

Que la División Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Transporte, propone la ubicación de la parada de Taxi-flet sobre calle C. Saavedra.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 025/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 0004/2005 el día 08 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 0005/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año.-

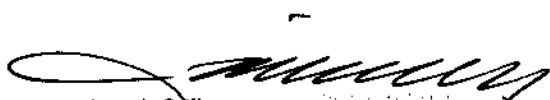
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°) DETERMINASE como parada, sin exclusividad, para el servicio -----de Taxi-flet a la dársena del sector de calle Saavedra, entre Juan Julián Lastra y Francisco Armas, vereda Oeste, con una longitud de cinco (5) módulos (25 metros), según croquis que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2°) El Órgano Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente -----procederá a la señalización y demarcación de la zona mencionada en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°) COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DICIEMBRE 2005

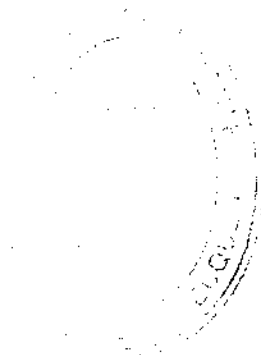
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE-13431-P-2004).-

**ES COPIA:
omm.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. ...

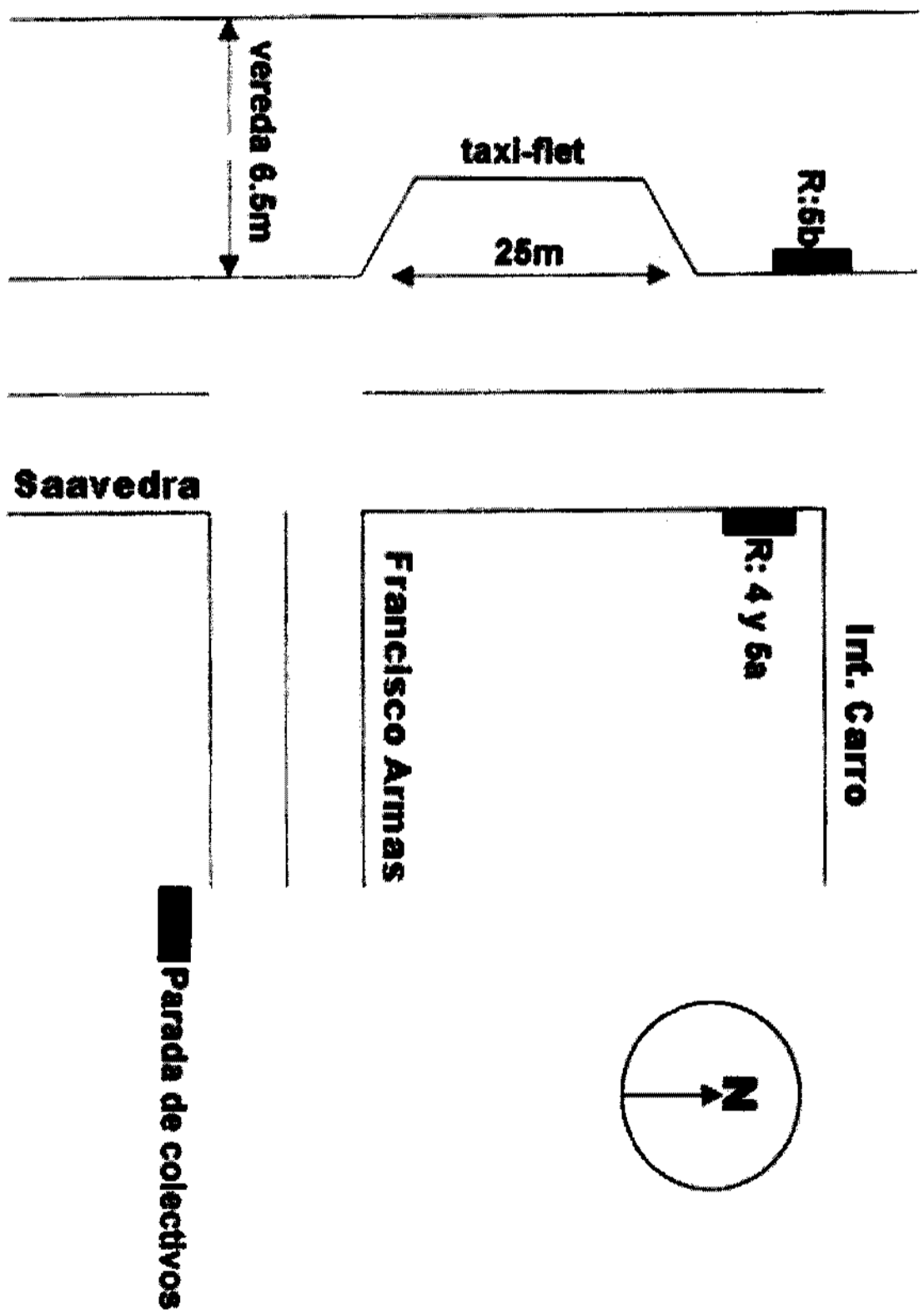


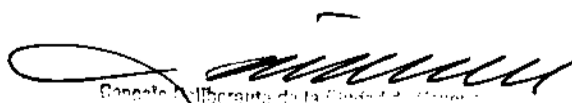
Ordenanza Municipal N° 10242 /2005
Promulgada por Decreto N° 0454 /2005
Expte N° OE 13431-P-04
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20/05/05

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DE LA LEY Nº 1.100 DEL 1996
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO